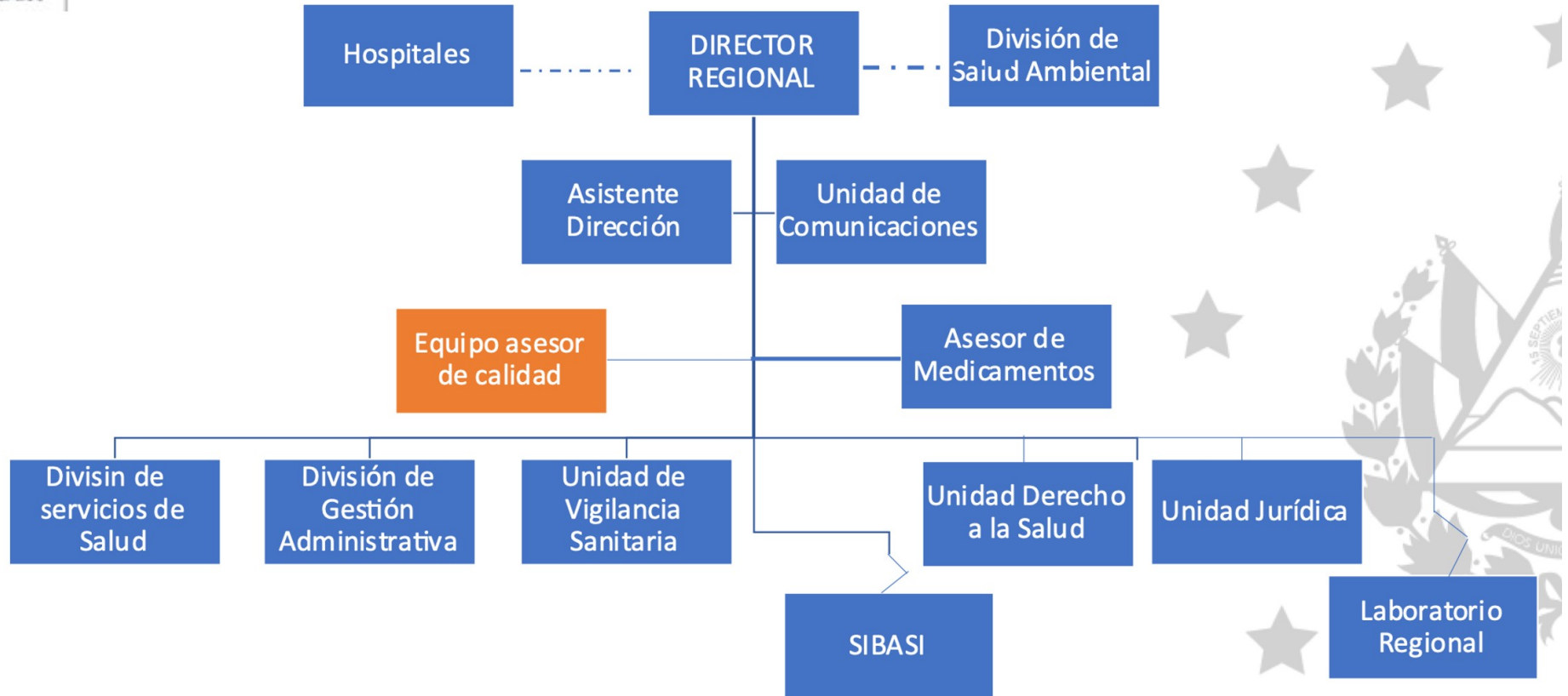




MINISTERIO
DE SALUD

Organigrama Funcional Región



Esté equipo se constituye por técnicos de las diferentes divisiones y se activa según necesidades



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OCCIDENTAL

**FACULTADES Y COMPETENCIAS
(ENERO-2024)**

ÁREA	FACULTADES Y COMPETENCIAS	N.º MUJERES	N.º HOMBRES	TOTAL SERVIDORES
Dirección	Garantizar la gestión eficiente de los recursos para la provisión de los servicios de salud del Primer nivel de atención, a través del funcionamiento en RIISS. Dependencias que la integran son: a) División de Gestión Administrativa, b) División de Servicios de Salud, c) Unidad Jurídica, d) Unidad de Vigilancia Sanitaria y e) División de Salud Ambiental	1	1	2
División de Servicios de Salud	Conducir acciones orientadas a garantizar la gestión de servicios con calidad, calidez y equidad, en los establecimientos de las RIISS, con enfoque de atención al individuo, familia y comunidad, basado en la Atención Primaria en Salud Integral, de acuerdo con los instrumentos técnicos jurídicos. Dependencias que la integran son: a) Unidad de Atención Integral e Integrada por Ciclo de Vida y b) Unidad de Enfermería	11	9	20
División de Salud Ambiental	Garantizar la atención integral e integrada en salud ambiental a la población por parte de los establecimientos que conforman las RIISS, con enfoque de atención primaria en salud y gestión de riesgos, con acciones orientadas al individuo, familia y Comunidad. Dependencias que la integran son: a) Áreas de Permisos Sanitarios, b) Áreas de Alcohol y Tabaco.	1	7	8

<p>División de Gestión Administrativa</p>	<p>Garantizar una gestión eficaz y transparente de la administración de los recursos, mediante la aplicación de los instrumentos técnico jurídicos sanitarios, para la adecuada provisión de servicios de salud de los establecimientos de las RIISS del área de responsabilidad. Dependencias que la integran son: a) Financiero Contable, b) Recursos humanos, c) Conservación y Mantenimiento, d) Abastecimientos, e) Informática.</p>	<p>21</p>	<p>22</p>	<p>43</p>
<p>Unidad de Vigilancia Sanitaria</p>	<p>situación epidemiológica e informarla oportunamente a la Dirección Regional, los SIBASI y establecimientos de las RIISS, proporcionando recomendaciones técnicas para la toma de decisiones que permitan el control y la prevención de enfermedades o problemas de salud, por medio del uso adecuado del Sistema Único de Información en Salud e instrumentos actualizados. Dependencias que la integran son: a) Epidemiología y b) Estadísticas y documentos</p>	<p>4</p>	<p>2</p>	<p>6</p>
<p>Unidad Jurídica</p>	<p>Asesorar en aspectos legales a la Dirección Regional, asegurando que los procedimientos inherentes a su gestión sean apegados al marco legal, garantizando con ello seguridad jurídica en la prestación de servicios institucionales. No cuenta con dependencias bajo su responsabilidad.</p>	<p>3</p>	<p>0</p>	<p>3</p>
<p>Unidad Derecho a la Salud</p>	<p>Gestionar servicios de salud para garantizar el derecho al usuario, tramitar quejas, denuncias y avisos ciudadanos</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>1</p>